MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Firmado Digitalmente por:
ALCANTARA PASCO Javier
Doroteo FAU 20414868216
hard
Razón: Doy VB
Cargo: ENCARGADO - UADM
Fecha: 10/03/2023 18:07:34

Resolución Directoral Nº 00030-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Lima, 10 de marzo de 2023

VISTOS:

Informe N° 0046-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-ST del 08 de marzo de 2023, emitido por la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del PSI; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario, cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad, pudiendo ser también un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones;

Que, por su parte, el Reglamento de la Ley N° 30057, en su artículo 94° señala en torno a la Secretaría Técnica lo siguiente: *"Las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad.";*

Que, en esa misma línea, el numeral 8 de la Directiva N° 022015SERV1R/GPGSC, define a la Secretaría Técnica como la encargada de apoyar el desarrollo del procedimiento disciplinario, estando a cargo de un Secretario Técnico que es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en adición a las funciones que viene ejerciendo en la entidad o específicamente para dicho propósito;

Que, en el presente caso, a través del Informe N° 00046-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-ST, la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativa Disciplinario solicita la designación de un Secretario Técnico que lo supla durante el periodo de su descanso vacacional comunicado mediante el memorando Nro 00429-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM en el cual se indica que será de ocho (08 días), del 29 marzo al 05 de abril de 2023;

Que, según el Informe Técnico N° 263-2019-SERVIR/GPSC de fecha 11 de febrero de 2019 donde se señala criterios referentes a la designación del secretario técnico suplente en el procedimiento disciplinario. Al respecto, en su conclusión 3.3 indica que cuando el Secretario Técnico titular tuviese que ausentarse por razones de vacaciones, licencia o permisos, el titular de la entidad podría designar un reemplazo del secretario técnico titular para que este asuma las funciones inherentes al cargo por el periodo que dure la ausencia del Secretario Técnico titular;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº 00030-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, se aprueban los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI que determinan su finalidad, naturaleza, ámbito de intervención, objetivos, funciones generales y organización del Programa;

Que, los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, establece en su numeral: 2.1 que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del PSI;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, en uso de las facultades conferidas por el literal o) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI aprobados mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR a la abogada **JANNET LIZ GARRO VEGA** como Secretaria Técnico Suplente en adición a sus funciones, para que cumpla las funciones establecidas en la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC “Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, por el periodo de descanso vacacional del Secretario Técnico Titular de ocho (08 días), del 29 marzo al 05 de abril de 2023.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente resolución a la Servidora **JANNET LIZ GARRO VEGA,** así como al servidor **ALEXANDER ASCUE GARCÍA**, Secretario Técnico del PSI, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

Firmado Digitalmente por: RIOS VASQUEZ Carmen Beatriz FAU 20414868216 hard
Razón: Soy el Autor del documento
Cargo: DIRECTORA
Fecha: 10/03/2023 18:27:24

CARMEN BEATRIZ RIOS VASQUEZ
DIRECCION EJECUTIVA
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES